

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5936 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número 488/2010, por auto de 8 de febrero de 2.011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Montajes Eléctricos Delor, S.L., con C.I.F. número B-79491205, con domicilio calle Poeta Villaespesa, 12, de Pinto (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 8 de febrero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110008966-1